



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL MONTERREY

**ACUERDO DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE EMITE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ANTE LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO JORGE EMILIO SÁNCHEZ-CORDERO GROSSMANN, CON MOTIVO DE PERIODO VACACIONAL.**

**CONSIDERANDO:**

I. Para el debido ejercicio de sus funciones, es necesario que esta Sala Regional **se encuentre debidamente integrada**; lo anterior, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Las disposiciones contenidas en los numerales 194, párrafo primero, 197, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 50 y 51, fracciones I y VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, posibilitan a la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional, a adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.

III. Los artículos 192, párrafo primero, 193, 195 y 199, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación, competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. Conforme al numeral 193, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las Salas Regionales deben sesionar con la presencia de los tres magistrados electorales que, en cada caso, las integran.

V. En acta de sesión privada de veintidós de octubre del presente año, el Pleno de esta Sala Regional tomó nota de la ausencia del **Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann**, con motivo de su periodo vacacional.

VI. En atención a lo anterior, el licenciado **Carlos Antonio Gudiño Cicero**, actualmente se desempeña como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Ponencia del Magistrado **Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann**.

Por lo anterior y para los efectos que se precisan, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se habilita a **Carlos Antonio Gudiño Cicero**, como Secretario en funciones de Magistrado, para integrar Pleno en suplencia del **Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann**, en el día **siete de noviembre** del presente año.

**SEGUNDO.** La referida designación es **exclusivamente** para fines de integrar el Pleno de esta Sala Regional.

**Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público** en la página de **Internet** de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó la Magistrada Presidenta de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ**